

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 8, 9, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 102 y 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 y 39 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 2, 3 y 122 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 7 fracciones II, II.2. y II.2.4., 14 fracciones XIX, XXXIV, XLV y XLVI, 15 fracciones II, XIII y XVIII, 16 fracciones I, III, IX y XIII, 17 fracciones III, IV, V, IX y X, 24 fracciones I, II, XII, XIII y XVI y 28 fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y a los lineamientos para la operación del programa "HUERTO AEROPÓNICO EN CASA" del municipio de Puebla, y con el objetivo contribuir al bienestar de familias en condición de vulnerabilidad que habiten en el municipio de Puebla y no cuenten con grandes espacios en sus viviendas, mediante la capacitación y entrega de materiales e insumos para la instalación de un ecosistema aeropónico de crecimiento vertical, para cultivo y producción de hortalizas con enfoque agroecológico, se emite la siguiente:

❁ CONVOCATORIA ❁

“HUERTO AEROPÓNICO EN CASA” DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Dirigida a familias en condición de vulnerabilidad que habiten en el municipio de Puebla, interesadas en adoptar la cultura de huertos en casa y alimentación saludable de preferencia que no cuenten con espacios grandes y que no hayan tenido acceso a otros programas como huertos de traspatio o de producción avícola y que deseen acceder al programa HUERTO AEROPÓNICO EN CASA del municipio de Puebla, que brinda la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana a través de la Dirección de Programas Sociales.

TIPOS DE APOYO

El apoyo consiste en la entrega de un paquete aerológico de huerto en casa, que incluye:

- *Capacitación: para instalación, optimización de uso y mejora en la producción de la torre aeropónica
- *Una torre aeropónica de plástico, de fácil ensamble y con el material necesario para producción de hortalizas
- *Plántulas y semillas para la producción de hortalizas
- *Accesorios requeridos para el riego interno
- *Soluciones nutritivas

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas solicitantes de los apoyos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Acreditar mediante comprobante de domicilio, (recibos de luz, predial, agua, teléfono, con fecha no mayor a tres meses), que están ubicados en el municipio de Puebla
- Contar con un espacio de al menos un metro cuadrado (1 m²), que reciba como mínimo cuatro horas de luz solar al día (lo cual se comprobará con una foto)
- Acreditar su personalidad con copia de alguna identificación oficial vigente
- Presentar su Clave Única de Registro de Población vigente (CURP)
- Entregar formato de solicitud de inscripción al programa, en formato abierto, dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, con nombre completo del solicitante, fecha en la que se realiza la solicitud, número telefónico de contacto y firma autógrafa o en su caso, huella dactilar de la persona solicitante

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias serán seleccionadas a través del siguiente procedimiento:

- El personal adscrito a la Dirección de Programas Sociales cotejará los documentos entregados a fin de verificar que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los lineamientos para la operación del programa "HUERTO AEROPÓNICO EN CASA" del municipio de Puebla; en caso de que hiciera falta alguno, se informará en el momento a la persona solicitante otorgándole un plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la entrega de su solicitud para que lo solvete. En caso de no cumplir con todos los requisitos en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud;
- Una vez cerrado el periodo de recepción de documentos, la Dirección revisará la pertinencia de los requerimientos de las personas solicitantes;
- Se notificará vía telefónica a las personas que hayan sido seleccionadas para que continúen con el procedimiento, relacionado con la entrega
- La entrega de los apoyos se formalizará a través de la suscripción de carta compromiso, recibo de entrega-recepción del apoyo, carta de agradecimiento y reporte fotográfico georreferenciado de la entrega del mismo.

La recepción de solicitudes será en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas solicitantes deberán acudir y entregar la documentación en copia simple y en original para su cotejo, en hoja tamaño carta, dentro de periodo previsto, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural y Agronegocios, de la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Reforma # 519, segundo piso, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el proceso de ejecución del programa se obtendrán datos personales de las personas solicitantes, los cuáles serán tratados en los términos fijados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla dichos datos identificativos son:

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Edad.
- Sexo.
- Estado civil.
- Número telefónico.
- Clave de identificación oficial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Firma y/o huella.
- Fotografía de los beneficiarios.
- Correo electrónico.

Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad, consultable en:

escanea el código QR
Para consultar el aviso
de privacidad



VIGENCIA

La presente convocatoria tendrá vigencia 10 días hábiles a partir de su publicación.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad con los lineamientos para la operación del programa "HUERTO AEROPÓNICO EN CASA" del municipio de Puebla.

Para mayor información comunicarse al teléfono 222.309.46.00, extensión 6948.

PROGRAMA
HUERTO
AEROPÓNICO EN CASA
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."